

ACLARATORIA CON CONSULTA N°1

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

República Argentina

Provincia de Corrientes

Dirección Provincial de Vialidad

RUTA: PROVINCIAL N°5

TRAMO: RUTA NAC. N° 12 - RUTA P N°99-LAGUNA BRAVA

SECCIÓN: PROG. 0+0,00 (Ruta P N° 5) - PROG. 5+863,00 (Ruta Provincial N°99 Laguna Brava

OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA RUTA PROVINCIAL N°5

y OBRAS COMPLEMENTARIAS

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta: *“es posible presentar en la licitación, el certificado de Registro CON.TRAT.AR (nación) o el cálculo del VOLUMEN ANUAL DISPONIBLE??”*

Rige lo establecido en el Pliego licitatorio ART. 2 - inciso 5) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ACTO LICITATORIO.-

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta : *Los préstamos indicados en el plano N° 72, son los únicos habilitados y aprobados para la extracción de suelo? ”*

Los Préstamos indicados son Propuesta, es responsabilidad de la Contratista aprobarlos y habilitarlos en el Organismos correspondiente. No Obstante, podrán ofrecer otros predios que deberán estar incluidos dentro de su Oferta.

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta: *“La planilla de oferta se debe confeccionar acorde a los cómputos métricos indicados en folio 150?”*

La oferta deberá estar presentada en el formato de Modelo de Propuesta que se adjunta a la presente aclaratoria en un archivo Excel.

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta: *“Al respecto los ítems y cantidades de las planillas del archivo “07 - PLANO CÓMPUTO.pdf” no coinciden exactamente con lo listado en los cómputos métricos indicados de folio 150, se solicita se aclare qué listado debe adoptarse para efectuar la oferta detallada”.*

La oferta deberá estar presentada en el formato de Modelo de Propuesta que se adjunta a la presente aclaratoria en un archivo Excel.

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta: *"El rubro "24 Pavimento de hormigón en calles de retome/ giro" tiene cantidad: 1,00 m2, es correcta esta indicación?"*

El Rubro 24 "Pavimento de hormigón en calles de retome/ giro" no tiene Pago , ver Planilla de Propuesta.

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta : *"El ítem "Retención "R(dt)" c/hg 2x16,00/700/3" tiene cantidad 0 (cero)"*

Ver Planilla de Propuesta.

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta: *" El ítem "Ejecución de pozos 2x3 mts. para empalmes y/o para barrenado bajo pavimento, rulos completo, incluye tapado" tiene cantidad 0 (cero)"*

Ver Planilla de Propuesta.

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta: *"El ítem "Hormigón" del rubro 25 Iluminación, es el hormigón para bases?, está indicado con 1,3m3, es correcta esta cantidad?"*

Ver Planilla de Propuesta.

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta: *"Cual es el espesor del estabilizado de las banquetas tratadas con estabilizado de RAP y/o ripio?"*

Con respecto al Espesor, ver Plano N°19 "Perfil Tipo Estructura de Pavimento" será de 0,15 mts.-

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta : del ART. 7 – SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA DEL OFERENTE , *Solicitamos que la exigencia de los Valores Aceptables, deban verificarse al menos en 4 de los 5 parámetros indicados, siendo excluyente los índices de liquidez; o que se modifique el valor indicativo del Endeudamiento tal cual ocurrió en la "ACLARATORIA CON CONSULTA N°3 - LPI N° 01/2019 - RP 126 - Tramo: RP N° 23 (Sauce) - RN N° 119 (Curuzú Cuatía) - Sección: Prog. 75.000,00 (RP N° 23)*

a Prog. 155.537,51 (RN Nº 116) - Obra: Reconstrucción y Repavimentación con Concreto Asfáltico”

Según el ART. 7 – SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA DEL OFERENTE, deberán cumplimentar las exigencias del cuadro o los valores resultantes del análisis de situación financiera, no obstante queda se registrá por cuarto párrafo que dice :“El resultado del análisis de los indicadores deberá arrojar valores aceptables en todos los casos, a solo juicio de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.-“

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta: *“ART. 8 – INFORMACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, Solicitamos que se demuestre que el equipo mínimo que deberá tener el oferente para ejecutar el Contrato” puede disponerse oportunamente entre los equipos de su propiedad o en alquiler (con carta de compromiso de alquiler del propietario donde se detallen las características técnicas, potencia, estado, etc., como así también la manifestación de que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas específicas) y/o a ser adquiridos acompañando carta de compromiso de adquisición (factura pro-forma) con el detalle del equipo a adquirir”*

De acuerdo a lo solicitado en el “ART. 8 – INFORMACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES”, no es posible acceder a lo solicitado en su pedido de consulta. –

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta: *“Por la presente se solicita la publicación del Modelo de Propuesta de la licitación de referencia en formato digital (Excel .xls, .pdf; etc) de manera de poder confeccionar la presentación y verificar los cómputos correspondientes, ya que en la sección “Cómputos Métricos” encontramos que dentro del ítem Nº 25 “Iluminación”, se repite sucesivas veces el sub-ítem “cable sub de 1x35mm”.”*

Ver Planilla de Propuesta.

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta: *“ Art. 3.2 – TRASLADO Y PLANTADO DE ÁRBOLES: se solicita indicar distancias de transporte para la relocalización de árboles; asimismo indicar si se contempla algún método especial para el trasplante.”*

Según el Art 3.2 TRASLADO Y PLANTADO DE ÁRBOLES, en referencia a los Árboles sanos a ser reubicados, los mismos serán trasladados dentro de la zona de camino y o donde indique la Inspección en radio de 10 km. La metodología será la indicada por la Dirección de Recursos Forestales y o la propuesta técnica aprobada por dicha Dirección y o entes pertinentes del Municipio.

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta :*Art. 4 – RELLENO CON SS P/COMPLETAMIENTO DE BANQUINAS Y CORRIMIENTO DE BANQUINAS – 4.1 RELLENO: aparentemente no corresponde la especificación; solicitamos aclarar la misma*

Ver Art 4 RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO SELECCIONADO PARA COMPLETAMIENTO DE BANQUINAS Y CORRIMIENTO DE BANQUINA *Especificación Particular de la Aclaratoria N°1*

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta: *Art. 6 – SUB BASE DE AGREGADO PÉTREO Y SUELO e= 15 cm CBR>40%: se consulta si se puede elaborar “in situ” la capa estabilizada (sin planta). No se encuentran las especificaciones para la base estabilizada de CBR>80%, solicitamos se las incluya en la documentación.”*

Según el Art. 6 – SUB BASE DE AGREGADO PÉTREO Y SUELO e= 15 cm CBR>40%: no se puede elaborar Insitu la carpeta Estabilizada.

Ver ART. N°6.2: SUB BASE DE AGREGADO PÉTREO Y SUELO e = 15CM CBR > 40% *Especificación Particular de la Aclaratoria N°1*

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta: *“No existe el ítem “Riego de Imprimación”; se lo debe cotizar? En caso afirmativo qué cantidad (m2) hay que asignar al presupuesto?.”*

Ver 6.1: BASE DE AGREGADO PÉTREO Y SUELO e = 15CM CBR > 80% *Especificación Particular de la Aclaratoria N°1*

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta : *“ Según Art 9 – GEOTEXTIL PARA UNIÓN CARPETA – BASE , el Geotextil se colocará en sentido longitudinal de la calzada en 1 metro de ancho si en la línea donde se unen las dos carpetas de concreto Asfáltico; o sea entre la Base y la Carpeta de Rodamiento.-”*

Según Art 9 – GEOTEXTIL PARA UNIÓN CARPETA – BASE, el Geotextil se colocará en sentido longitudinal de la calzada, en 1 metro de ancho en la parte superior en la línea donde se unen la base existente y base nueva a construir.-

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta :” *Art 20 – PAVIMENTO DE H° EN CALLES DE RETOME/GIRO: solicitamos especificaciones del relleno de densidad controlada (RDC). En la intersección de las RP Nos 5 y 99 se prevé un enripiado; no se encuentra el ítem correspondiente.*

Del “Art 20 – PAVIMENTO DE H° EN CALLES DE RETOME/GIRO” la densidad controlada (RDC) será de 180 kg /m3.”

Se deberá ajustar a lo descrito en la Memoria Descriptiva, corresponde a la recomposición del Ripio existente, debido al propio movimiento de obra, que la Contratista deberá asegurar la continuidad y mantenimiento de la misma, el mismo no tendrá pago directo alguno y su gasto deberá ser contemplado como gasto general.

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta:” *NOMINA DE EQUIPOS: se advierte duplicación de equipos en el listado solicitado y exceso de unidades; también se observa la inclusión de maquinaria que a nuestro juicio no es necesaria (tal como la reclamadora de asfalto) y particularmente la antigüedad exigida para la planta asfáltica. Se consulta si se procederá a la revisión por parte de la Administración de esta nómina de equipo mínimo.”*

Ver El inciso IV: EQUIPOS, del ART. 8 “INFORMACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES” Especificación Particular de la Aclaratoria N°1

Especificaciones Particulares ACLARATORIA N°01

● **ART. N°6: SUB BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO e = 15CM CBR > 40%**
El ART. N°6: SUB BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO e = 15CM CBR > 40%, se reemplaza por lo siguiente:

ART. N°6: BASE Y SUB BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO

* ESPECIFICACIÓN ESPECIAL *

6.1: BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO e = 15CM CBR > 80%

DESCRIPCIÓN:

La misma contempla la ejecución en su totalidad de la Base de Agregado pétreo y suelo, incluyendo el riego de imprimación de dicha capa una vez finalizada. Rige lo establecido en la **SECCION C. II. BASE O SUB-BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO** el "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES" (PETG) de la D.N.V. – Edición 1998 y **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA RIEGOS DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIONES ASFÁLTICAS** aprobada por Resolución N° 2017-1069-APN-DNV#MTR – ANEXO II – MODIFICACIONES, publicado por la Dirección Nacional de Vialidad. -

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Los trabajos descriptos, que incluyen la ejecución de Base de agregado Pétreo y Suelo según CII, **finalizando con el Riego de Imprimación**, se medirán por metro cubico (M3). Las unidades así medidas y aprobadas, se pagarán al precio unitario de contrato establecido para el Ítem N°7: **"Base de Agregado Pétreo y suelo e=15cm CBR>80%"**.

6.2: SUB BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO e = 15CM CBR > 40%

DESCRIPCIÓN:

Para todo trabajo o tarea que no resulte debidamente especificado en el presente Pliego y que fuesen necesarios para la correcta ejecución del Proyecto, rigen las Especificaciones Técnicas generales comprendidas en el "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES" (PETG) de la D.N.V. – Edición 1998, el que contiene: **SECCION C. II. BASE O**

SUB-BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO y la actualización de este PETG, aprobada por Resolución N° 2017-1069-APN-DNV#MTR – ANEXO II – MODIFICACIONES, publicado por la Dirección Nacional de Vialidad. -

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Los trabajos descriptos, se medirán por metro cubico (M3). Las unidades así medidas y aprobadas, se pagarán al precio unitario de contrato establecido para el ítem N°6: **“Sub base de Agregado Pétreo e=15cm CBR>40%”**.

- **ART. N° 4: RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO SELECCIONADO PARA COMPLETAMIENTO DE BANQUINAS Y CORRIMIENTO DE BANQUINA se reemplaza por lo siguiente:**

ART. N° 4: RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO SELECCIONADO PARA COMPLETAMIENTO DE BANQUINAS Y CORRIMIENTO DE BANQUINA

*** ESPECIFICACIÓN ESPECIAL ***

Para todo trabajo o tarea que no resulte debidamente especificado en el presente Pliego y que fuesen necesarios para la correcta ejecución del Proyecto, rigen las Especificaciones Técnicas generales comprendidas en el "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES" (PETG) de la D.N.V. – Edición 1998, el que contiene: SECCION B-III: TERRAPLENES y SECCION B-V: COMPACTACIÓN ESPECIAL y la actualización de este PETG, aprobada por Resolución N° 2017-1069-APN-DNV#MTR – ANEXO II – MODIFICACIONES, publicado por la Dirección Nacional de Vialidad.-

B. III. 1 – DESCRIPCIÓN

El presente trabajo consiste en los rellenos y compactación especial de suelo con mejoramiento de RAP en su superficie, en toda la traza de la Ruta desde progresivas 0+000 a la progresiva 5+864 y/o lugares indicados en la documentación del proyecto. Están incluidos en esta Sección, todos los trabajos que fueran necesarios realizar y que impliquen saneamiento del terraplén existente a fin de que cumpla con las exigencias mínimas de calidad antes de continuar las siguientes etapas constructivas, tanto para el tramo de reconstrucción.-

Una vez terminada esta tarea, se realizará un mejoramiento de la banquina con distribución con RAP producto del fresado, el mismo consistirá en la distribución y compactación a través de la compactación dirigida por los equipos de distribución.

B. III. 2 - MATERIALES

B. III. 2. 1. Los suelos a emplear en el completamiento de los terraplenes con compactación especial y en el completamiento de banquetas y taludes, podrán ser provenientes de la excavación para reacondicionamiento de cunetas, o de extracción lateral, en la medida que cumplan con las exigencias de calidad establecidas en la Especificación General. Las cunetas se reacondicionarán y/o excavarán, en un todo de acuerdo con el perfil tipo, asegurando el escurrimiento longitudinal de las aguas del camino.-

Para el caso en que los volúmenes requeridos para la ejecución de los terraplenes y el completamiento de banquetas y taludes sean mayores al obtenido de las excavaciones de cunetas, aun habiendo ejecutado anchos máximos de solera permitido, rige lo establecido en la Especificación General en lo referente a obtención, provisión, carga transporte y distribución de los suelos necesarios.-

El material RAP empleado para su mejoramiento deberá ser el producto del fresado del ART. 8

B. III.4 - CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN

B. III.4.4 Será además condición para la aprobación y medición de los trabajos de terraplenes, la **distribución con RAP en la superficie** y el reacondicionamiento de las cunetas laterales de tal forma que se asegure un escurrimiento adecuado del líquido evitando estancamientos, en un todo de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Especificaciones Particulares.-

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Rige lo establecido en los apartados B.III.5 MEDICIÓN y B.III.6 FORMA DE PAGO, complementado con lo siguiente: Los trabajos llevados a cabo conforme a esta especificación y a la especificación general correspondiente, serán pagados al precio del contrato establecido para el - "**RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO SELECCIONADO PARA COMPLETAMIENTO DE BANQUINAS Y CORRIMIENTO DE BANQUINA**" y su precio incluirá la totalidad de los costos que demande su ejecución conforme a lo especificado.-

- El inciso IV: EQUIPOS, del ART. 8 “INFORMACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES”, se reemplaza por lo siguiente:

IV: EQUIPOS

El Licitante deberá demostrar a satisfacción del Contratante que dispone de equipos para ejecutar las obras objeto de licitación en los plazos establecidos, estado de conservación, marca, lugar donde se encuentra, disponibilidad del mismo y cualquier otro dato ampliatorio de interés..

Deberá acreditar la titularidad del equipo mínimo que se requiere para la correcta ejecución de la obra y su terminación dentro del plazo previsto, y deberá ser acreditado en forma fehaciente mediante facturas de compra debidamente certificadas por Escribano y/o por copia del Libro de Inventario correspondiente al último ejercicio Económico aprobado, también debidamente certificado.-

En caso de adquisición con posterioridad al cierre del Ejercicio Económico, se deberán adjuntar las respectivas Facturas de Compras.-

Previo a la adjudicación, el Contratante realizará la inspección de los equipos propuestos.

El equipo mínimo que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el Contrato es:

N° Orden	TIPO DE EQUIPO Y CARACTERISTICAS	N°
1	COMPACTADOR AUTOPROPULSADO LISO DOBLE TAMBOR - POTENCIA MINIMA: 120 HP	2
2	COMPACTADOR AUTOPROPULSADO NEUMATICO - POTENCIA MINIMA: 120 HP	2
3	COMPACTADOR AUTOPROPULSADO 120 HP- 11TN (Liso / Pata de Cabra)	2
4	BARREDORA SOPLADORA 50 HP	2
5	CAMION MOTOHORMIGONERO 200 HP – 8m3	4
6	CAMION REGADOR ASFALTO 180 HP	1
7	CAMION REGADOR AGUA 180 HP – 8000Lts	2
8	CAMION VOLCADOR 130 HP 5/6 m3	6
9	CAMION CON BATEA 250 HP 20m3	6
10	CARGADOR FRONTAL 170 HP	3
12	GRUPO ELECTROGENO 300 KVA	1

13	MOTONIVELADORA 140 HP	2
14	MOTONIVELADORA 170 HP	2
15	PLANTA ASFALTICA - Capacidad mínima: 80 Tn/Hs con no mas de 5 años de antigüedad y debe estar considerada como Planta Ecológica según MEGA de DNV.	1
16	PLANTA ESTABILIZADO 200 HP	1
17	RASTRA DE TIRO	4
18	RETRO-CARGADOR 140 HP	2
19	RETRO-EXCAVADORA 80 HP	4
20	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 100 HP	2
21	TERMINADORA P/ESTABILIZADO 60 HP	1
22	TERMINADORA P/ASFALTO 120 HP	1
23	TOPADOR 150 HP	1
24	TRACTOR 110 HP	4
25	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS – POTENCIA MINIMA 140HP – 20 TN	6
26	FRESADORA	1
28	MINICARGADORA SOBRE NEUMATICOS CON ACCESORIOS MARTILLO, RETRO, ETC - POTENCIA MÍNIMA 40 HP	2
29	PLANTA DOSIFICADORA PARA HORMIGON ELABORADO – CAPACIDAD: 60 M3/HS	1
30	HIDROGRUA SOBRE CAMION - POTENCIA MINIMA: 220 HP – CAPACIDAD: 15TM	1

- **ART. N°22: SEÑALIZACION HORIZONTAL se reemplaza por lo siguiente:**

ART. Nº22: SEÑALIZACION HORIZONTAL

ESPECIFICACION ESPECIAL

El marco jurídico y basamento legal, es el Anexo "L" del Decreto Nº779/95, CAPITULO VI-SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, el reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, el Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras y Normas que sobre el tema mantiene vigentes la Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) --

DESCRIPCIÓN:

En toda la extensión de la Travesía se prevé la demarcación horizontal de acuerdo a las normas vigente, la contratista deberá presentar un Propuesta de acuerdo a la Normativa para su aprobación de la Inspección / Supervisión de Obras.

Tendrán espesor 1,6mm las líneas de enlace, línea discontinúa de eje, línea continua lateral.

Tendrán espesor 3mm las sendas peatonales, las fechas, "Bus" y ciclovía en boquillas

Tendrán espesor 10mm las bandas óptico sonoras

En todos los casos será termoplástica por extrusión con microesferas.

MEDICIÓN Y PAGO:

Este ítem se medirá en metros (m2). Las unidades así medidas y aprobadas por la Supervisión se pagarán al precio unitario de contrato establecido para los ítems: **"Señalización horizontal ancho 15cm" y "Bandas óptico sonoras esp 10mm ancho 15cm"**. -

- **ART. N°7: BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE LIGA Y CARPETA CEMENTO ASFALTICO e=6 cm se reemplaza por lo siguiente:**

ART. N°7: BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE LIGA Y CARPETA CEMENTO ASFALTICO e=6 cm

*** ESPECIFICACIÓN ESPECIAL ***

Para todo trabajo o tarea que no resulte debidamente especificado en el presente Pliego y que fuesen necesarios para la correcta ejecución del Proyecto, rigen las Especificaciones Técnicas generales comprendidas en el "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES" (PETG) de la D.N.V. – Edición 1998, el que contiene: **SECCIÓN D. VIII. BASES Y CARPETAS DE MEZCLAS PREPARADAS EN CALIENTE** y la actualización de este PETG, aprobada por Resolución N° 2017-1069-APN-DNV#MTR – ANEXO II – MODIFICACIONES, publicado por la Dirección Nacional de Vialidad, específicamente: **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA CONCRETOS ASFÁLTICOS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE DEL TIPO DENSOS y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA RIEGOS DE LIGA CON EMULSIONES ASFÁLTICAS.**

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

7.1 RIEGO DE LIGA

Los trabajos descritos en la ETG, se medirán por metro cuadrado (M2). Las unidades así medidas y aprobadas, se pagarán al precio unitario de contrato establecido para el Ítem: "RIEGO DE LIGA".

7.2 BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO e= 6 cm

Los trabajos descritos, se medirán por metro cuadrado (M2). Las unidades así medidas y aprobadas, se pagarán al precio unitario de contrato establecido para el Ítem: "Carpeta Asfáltica"

7.3 CARPETA DE CEMENTO ASFALTICO e= 6 cm

Los trabajos descritos, se medirán por metro cuadrado (M2). Las unidades así medidas y aprobadas, se pagarán al precio unitario de contrato establecido para el Ítem: "Carpeta Asfáltica"